



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23052

25/04/2025

66268

AUTOR/A: VALERO MORALES, Juan Antonio (GSumar)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que los activos referidos, actualmente no son titularidad de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB). En el caso de que dichos activos finalmente pasen a ser titularidad de SAREB, la situación ocupacional de las viviendas se gestionará siguiendo el principio de sostenibilidad y utilidad social, que rige la actividad de la compañía.

En los días 26 de marzo y 29 de abril se mantuvieron reuniones institucionales entre SAREB y el Ayuntamiento de Torremolinos (Málaga), en las que se solicitó la implicación de sus Servicios Sociales, con el objetivo de avanzar en la recopilación de la información necesaria para realizar los análisis de vulnerabilidad de las familias, por si finalmente los activos pasasen a titularidad de SAREB.

En este contexto, SAREB ha puesto en marcha diferentes iniciativas que incorporan dicho principio entre las que se encuentra el Programa de Alquiler Social, con el objetivo de que las familias con indicios de vulnerabilidad que residen en las viviendas que son adjudicadas a la sociedad firmen un contrato de alquiler social, ofreciendo a cada uno de estos hogares un Plan de Acompañamiento Social y un Plan de Inserción Laboral.

Madrid, 03 de junio de 2025